

## NO SE DEBE MODIFICAR DE NUEVO EL INDEXADOR DE LOS PRECIOS DEL GAS NATURAL: PRODUCTORES Y EXPLORADORES DE LA ACP.

**Bogotá, noviembre 30 de 2015.-** Frente al anuncio hecho por el Gobierno Nacional en relación con la fórmula de indexación de precios del gas natural y otras medidas, **las empresas productoras de gas natural y exploradoras de hidrocarburos de la Asociación Colombiana del Petróleo**, consideran:

- El gas natural es un **recurso energético de importancia estratégica** para el país. De ahí la necesidad de que existan **políticas públicas claras y estables** que generen confianza en el inversionista y que también permitan a las empresas una planeación de largo plazo; esto como elemento fundamental en cualquier estrategia que busque incrementar la oferta de gas natural y el país pueda mantener la **inversión requerida para asegurar la autosuficiencia del recurso, en un ambiente de demanda creciente.**
  
- En los últimos tres años, sin embargo, **las reglas han cambiado tres veces:**
  - En el 2013 se **desreguló el precio de gas de La Guajira**, el cual utilizaba una fórmula relacionada con el *fuel oil* porque algunos sectores de la cadena preferían un indexador relacionado con el mercado local. Resultado de esa decisión, los precios bajaron.
  
  - Posteriormente la Resolución 089 de 2013 incorporó un **índice de precios basado en el mercado local** y cuando, como resultado de la aplicación de dicha fórmula se dio un incremento en precios, algunos sectores solicitaron nuevamente un cambio en la fórmula.
  
  - En 2014, los mismos sectores que habían insistido en precios basados en el mercado indicaron **que el único referente para la indexación de los precios debía ser la inflación**, decisión que el Gobierno Nacional tomó mediante la Resolución 105 de 2015, complementada por la Circular 113 de 2015, de la CREG, posición que la ACP no compartió.
  
  - Los productores y exploradores asociados en la ACP, a pesar de no compartir estos constantes cambios, y ante la solicitud del Gobierno, decidieron aceptar la modificación. En conjunto con el gobierno se acordó **no tener incremento por tres meses mientras se buscaba una nueva fórmula.** Después de los tres primeros meses de aplicación de la fórmula de actualización, a los industriales de la Costa Caribe se les incrementó la tarifa en un **3.8%** en lugar de un **25%** que era lo que correspondía. Dichos contratos

fueron entonces, aceptados y firmados bilateralmente entre clientes y productores, **con base en las fórmulas establecidas por la CREG.**

- Ahora que los precios del crudo se han reducido sustancialmente y la inflación se encuentra en una tendencia alcista, ese mismo sector le solicita al Gobierno Nacional la inclusión del WTI como referente de la **indexación en los precios del gas natural**, promoviendo una **política de bandazos** en los precios, que genera desconcierto en los inversionistas y pone en entredicho las inversiones que el país requiere para impulsar la oferta y la demanda.
- Tres cambios en tres años, no como resultado de un equilibrio económico de las leyes de oferta y demanda sino como presión de un sector de la cadena y de una región del país. Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, **un nuevo cambio a las nuevas reglas de juegos pactadas por la CREG hace sólo sesenta días resultaría no solo incomprensible sino inconveniente para el sector.**
- La inestabilidad en la política de precios del gas natural, incluido el indexador, atenta contra la estabilidad jurídica y el respeto a los contratos y envía una señal negativa a los inversionistas, que esperan **unas políticas y regulación estables basados en criterios técnicos y no en factores exógenos.**
- Adicionalmente, la oferta y demanda de gas natural incorpora a diversos actores en la cadena: **productores y exploradores, transportadores, distribuidores y comercializadores.** Cada uno de estos, con intereses y visiones legítimas pero no necesariamente iguales. Por eso la Asociación Colombiana del Petróleo, ACP, considera que la discusión sobre la política de precios del gas y el indexador debe realizarse con todos los representantes y actores. Ese análisis debe pasar además por un debate sobre la **distribución de las rentas** en los diferentes eslabones de la cadena hasta el consumidor final.
- Hace exactamente un año y a raíz de la discusión sobre los precios del gas natural en la Costa Caribe, la Asociación Colombiana del Petróleo señaló al Ministerio de Minas y Energía y a los representantes de los industriales de esa importante región del país **que debían atenderse los problemas estructurales** que impiden no solo que el gas natural del interior del país llegue a la Costa Caribe sino también una serie de cuellos de botella, trámites y problemas de transporte, que han impedido que una producción fresca de gas natural se materialice, lo que contribuiría a incrementar la oferta y fomentar de igual forma la demanda. Por eso, se comparte el que se anuncie con la prioridad que amerita, la atención de problemas estructurales.
- Las empresas productoras y exploradoras de la ACP consideran además, que es fundamental que el país entienda **la realidad en materia de gas natural.** Colombia tiene una prospectividad muy importante en gas natural, de yacimientos convencionales, no convencionales y costa afuera, como recientes descubrimientos



lo corroboran. No obstante lo anterior, y que el país cuenta con una serie de proyectos en etapa de evaluación, en especial en la Costa Caribe, que se espera incorporen nuevas reservas, lo cierto es que **las reservas probadas de gas natural** están declinando. Como lo señaló la ACP hace exactamente un año, **la autosuficiencia en gas está comprometida** y resulta casi inevitable la importación de gas natural. Es importante además que los colombianos entiendan que **la importación de gas natural licuado y su regasificación son procesos complejos y costosos** lo que seguramente impactará el precio de ese gas natural importado.

- Reiteramos finalmente, que el gas más costoso es el que no se tiene. De ahí la importancia de tomar conciencia de la necesidad de **encontrar una solución concertada, estable y de largo plazo** que permita el desarrollo sostenible del sector, que permita nuevas inversiones en exploración, desarrollo y producción de gas natural y la ampliación de la demanda.

En razón de las consideraciones señalada, las empresas productoras de gas y en proceso de exploración de hidrocarburos, consideran no solo perjudicial sino que expresan su **desacuerdo con la iniciativa de introducir una nueva modificación a la fórmula del indexador de precios del gas natural**. En tal sentido, se le solicita de manera respetuosa al Sr Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González Estrada convocar a una **reunión con todos los actores de la cadena y la CREG, y a un análisis público sobre la situación del gas natural en Colombia y la política de precios a futuro para contratos nuevos**.

**Para mayor información:**

**Diana María Gacharná**

**745 6060 Ext 6014**

**317 - 4235765**

**dgacharna@bm.com**